

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, Rosa Elena Trujillo Llanes y Jorge Eugenio Russo Salido, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante esta Honorable Asamblea Legislativa con la finalidad de someter a su consideración la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL SEGUNDO INCISO C) DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA**, mismas que fundamento bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy 15 de febrero se conmemora el Día Internacional del Cáncer Infantil, instituido por primera vez en Luxemburgo en 2001, como iniciativa de la ahora CCI (Childhood Cancer International) en colaboración con diversas organizaciones para el estudio del cáncer, con el objetivo de crear conciencia social, de generar alianzas estratégicas y expresar el apoyo a los niños y adolescentes con cáncer, los supervivientes y sus familias.

El lazo dorado se convirtió en el símbolo de este día, pues no únicamente representa la fortaleza de niñas y niños para afrontar el padecimiento, sino el valor de dicho desafío, mismo que debería inspirar a todas las personas.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el Cáncer es una de las principales causas de mortalidad por enfermedad en niñas, niños y adolescentes en todo el mundo; tiene un gran impacto físico, social, psicológico y económico, tanto para quien lo padece como para sus familiares.

La OMS afirma que en los países de ingresos altos, más del 80 por ciento de las niñas y niños afectados por cáncer se curan, pero en los países de ingresos medianos y bajos la tasa de curación es de aproximadamente el 20%. Así mismo, asegura que mejorar los resultados en

la atención del Cáncer exige un diagnóstico precoz y preciso seguido de un tratamiento eficaz.

Además, la misma OMS puntualmente señala los siguientes datos y cifras de esta grave enfermedad¹:

- Se calcula que cada año padecen cáncer unos 400 000 niños y adolescentes de entre 0 y 19 años.
- Los tipos de cáncer infantil más comunes son las leucemias, los cánceres cerebrales, los linfomas y tumores sólidos como el neuroblastoma y los tumores de Wilms.
- En los países de ingresos altos, donde en general hay acceso a servicios de atención integral, más del 80% de los niños afectados de cáncer se curan, pero en los países de ingresos bajos o medianos se curan menos del 30%.
- Por lo general, el cáncer infantil no se puede prevenir ni detectar por cribado.
- La mayoría de los cánceres infantiles se pueden curar con medicamentos genéricos u otros tipos de tratamiento, como cirugía y radioterapia. Estos tratamientos pueden ser eficaces en relación con el costo en todos los lugares, con independencia del nivel de ingresos.
- En los países de ingresos bajos o medianos, las defunciones evitables por cáncer infantil obedecen a la falta de diagnóstico, a diagnósticos incorrectos o tardíos, a las dificultades para acceder a la atención sanitaria, al abandono del tratamiento, a problemas de toxicidad o a recidivas.
- Solo un 29% de los países de ingresos bajos declara que su población tiene generalmente a su disposición medicamentos contra el cáncer, frente a un 96% de los países de ingresos altos.

¹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer-in-children>

- Para impulsar la continua mejora de la calidad de la atención y fundamentar la adopción de decisiones sobre políticas, es indispensable contar con sistemas de datos sobre el cáncer infantil.

De acuerdo con la Secretaría de Salud, se estima que en México, cada año se diagnostican más de 5 mil niños y el 65% de los casos se diagnostica en etapas avanzadas de la enfermedad, causando más de 2 mil muertes anuales; esa realidad no es ajena a nuestra Entidad, según datos publicados en la página oficial de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, al 15 de Febrero del 2021, 67 niñas, niños y adolescentes recibían tratamiento Oncológico en el Hospital Infantil del Estado por padecimientos de cancer Infantil.

Según el Anuario Estadístico del Sistema Estatal de Salud publicado en 2020, la principal causa de Morbilidad hospitalaria de los servicios de salud de Sonora, se refiere a neoplasias malignas, conocidos también como tumores; de un total de 17,817 casos presentados en el 2019, 492 se tratan de niñas y niños entre los 0 y los 14 años; además estos padecimientos, son la segunda causa de mortalidad hospitalaria de los Servicios de Salud en el Estado; en el mismo año, de las 129 defunciones por estos padecimientos, 12 son reportados en el rango de 0 a 14 años.

Es importante mencionar, que los datos reportados por la Secretaría de Salud en los Anuarios Estadísticos, agrupan a la población de 15 a 44 años, por lo que se pierde la información de incidencia en el grupo poblacional de 15 a 17 años con 11 meses.

Al revisar la incidencia del Cáncer en la niñez, es importante retomar el análisis de la situación de la primera infancia en Sonora, realizado por la Organización “Pacto por la Primera Infancia” en el 2021, se reconoce que en la entidad, más de un tercio de las niñas y niños menores de 6 años viven en condición pobreza y, al menos 5 de cada 100 menores de cinco años padece desnutrición crónica; estos y otros indicadores, hacen evidente la urgencia de tomar acciones específicas para garantizar la detección oportuna del Cáncer en la niñez.

Definitivamente, los datos estadísticos nunca serán suficientes para visibilizar los retos que enfrentan en su lucha personal contra el Cáncer, las niñas, niños y, adolescentes; muchos de ellos al lado de sus familias y otros en total abandono.

Hablar del interés superior de la niñez, significa hacer lo más posible por proteger y restituir, de la manera más integral, los Derechos de la Infancia. Por lo que tomar acciones para garantizar la atención integral, de manera gratuita y oportuna en los padecimientos de Cáncer Infantil, es un paso fundamental para proteger la vida, que deberá ser acompañado de muchas otras acciones que procuren la calidad de vida, de las niñas y los niños Sonorenses, especialmente de quienes enfrentan condiciones mucho más adversas.

Es una realidad, que el costo económico que implica atender enfermedades como el cáncer, son prácticamente inaccesibles para la gran mayoría de las familias Sonorenses; pero también lo es, que la pérdida de la salud, se ve agravada por la desigualdad y la pobreza.

La Sociedad Civil Sonorense, ha sido un referente importante en la humanización de la atención de las familias de niñas y niños con Cáncer, iniciativas como la de Movimiento RAS, encabezada por mi amiga Claudia Téllez, han logrado dar acompañamiento a las familias en estos procesos tan dolorosos. Siendo para muchos de ellas y ellos, la diferencia entre tener un lugar digno para descansar o el dormir en la intemperie, afuera del Hospital Infantil.

Como legisladores debemos asumir la responsabilidad que nos corresponde, de garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los Derechos Humanos, con especial énfasis cuando se trate de niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad; no podemos dejar a criterio de los cambios de Gobierno, la atención del cáncer.

Todo niño que padece de esta enfermedad merece la mejor atención médica y psicológica, independientemente de su origen, raza, estatus económico o clase social.

A la protección de la niñez Sonorense, debemos darle el lugar de atención que le corresponde, debe ser prioridad de los Gobiernos y por eso, debe incluirse explícitamente en nuestra Constitución, el Derecho de las niñas, niños y adolescentes con cáncer infantil, a recibir atención integral de manera gratuita y oportuna.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, someto a consideración de este Pleno el siguiente proyecto de:

LEY

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA.

Artículo Único. – Se adiciona un párrafo al segundo Inciso C) del artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora para quedar como sigue:

C). - Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

En atención al interés superior de la niñez, las niñas, niños y adolescentes con cáncer recibirán atención integral de manera gratuita y oportuna; garantizando su acceso universal a la salud que permita obtener un diagnóstico precoz y preciso, seguido de un tratamiento eficaz a través de los estudios, medicamentos, quimioterapias y demás tratamientos necesarios para prevalecer su vida.

Artículo Primero. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora, a 15 de febrero de 2022.

ROSA ELENA TRUJILLO LLANES
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MOVIMIENTO CIUDADANO

JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO
DIP. INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Referencias bibliográficas

- <http://salud.sonora.gob.mx/acciones/llama-salud-sonora-a-estar-alerta-a-signos-de-cancer-infantil.html>
- [http://salud.sonora.gob.mx/images/informes-y-resultados/Anuario Estadstico 2020 -Sistema Estatal de Salud.pdf](http://salud.sonora.gob.mx/images/informes-y-resultados/Anuario_Estadstico_2020_-Sistema_Estatal_de_Salud.pdf)
- Pacto Por la Primera Infancia. (2021). Situación de la primera infancia en Sonora. <https://www.pactoprimerainfancia.org.mx>